



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPA-926049950-001-2021** DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PUBLICA EMITIDA EL DÍA **29 DE ENERO DE 2021** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS**, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **11:00** horas del día **19 de febrero de 2021**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **L.A.E. Héctor Rafael Rivera Lizárraga, Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON**, mediante oficio SSA/423/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, se designó para presidir este evento a la **Lic. Erika Velázquez Bustamante, Jefe de Departamento de Adquisiciones**, misma que haciendo uso de la palabra, da la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente el inicio de dicho acto con la presentación de los servidores públicos que lo presiden, y la presentación de las autoridades invitadas.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General al **Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36**, mediante No. de oficio DGLC-N-029-2021 mismo que no asistió al presente evento.

El mismo servidor público en presencia de los licitantes y con el conocimiento de la Secretaria de la Contraloría General, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la Licitación Pública No. LPA-926049950-001-2021, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma ley vigente.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno como lo establece el artículo descrito con anterioridad, en el tenor siguiente:

I.- El Dictamen elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, determinó aceptar técnicamente las propuestas presentadas por las empresas Fumigaciones y Mantenimiento del Noroeste, S.A. de C.V.; TermiteX,S.A. de C.V. y las personas físicas Mariano Robles Linares Negrete; Luis Fausto Breton Valencia, ya que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su reglamento en vigor, determinó **RECHAZAR** las propuestas presentadas por las empresas **FUMIGACIONES Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V; TERMITE X,S.A. DE C.V.** y la persona física **LUIS FAUSTO BRETON VALENCIA** ya que sus propuestas económicas no representan las opciones más bajas en la presente licitación.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar el Servicio de Control de Plagas a la persona física **MARIANO ROBLES LINARES NEGRETE**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen técnico - económico de su proposición que presenta un importe total de **\$1,359,641.29 (Un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno pesos 29/100 Moneda Nacional)**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Se hace del conocimiento del licitante, que a partir de este acto, se pone a su disposición, el dictamen técnico-económico que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitan por escrito se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Lic. Erika Velázquez Bustamante**  
Jefe de Departamento de Adquisiciones

**Arq. José Guadalupe Rodelo Ochoa**  
Titular de la Coordinación de Licitaciones

Secretaria de la Contraloría General

**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Luis Fausto Breton Valencia	Aarón Flores Gonzalez	